

**Ensanche del camino pavimentado General Belgrano,  
de La Plata a Avellaneda**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional con destino al ensanche inmediato del camino pavimentado General Belgrano, que une la Capital de la Provincia con la ciudad de Avellaneda.

ART. 2.º — De la cantidad expresada en el artículo 1.º se podrá invertir hasta la suma de \$ 200.000 moneda nacional en las expropiaciones que fueren necesarias para la ejecución de las obras de ensanche y sus accesorios.

ART. 3.º — Las sumas necesarias para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se anticiparán de rentas generales correspondientes al año 1938 en atención al carácter urgente de la obra que se autoriza. El Poder Ejecutivo gestionará oportunamente del Gobierno de la Nación, el reintegro de dichas sumas, con fondos correspondientes a la ley nacional número 11.658 (1).

ART. 4.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y siete.

AURELIO F. AMOEDO.  
*Modesto M. Marquina.*

ROBERTO UZAL.  
*Alcides C. Cortés.*

La Plata, enero 3 de 1938.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

MANUEL A. FRESCO.  
JOSÉ MARÍA BUSTILLO.

(1) Véase ley nacional n.º 11.658, Tomo XXVI, pág. 563.

Registrada bajo el número cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco (4.655).

*Manuel J. Cruz.*  
Oficial Mayor de Gobierno.

Ampliada por ley n.º 4.713.

Véanse leyes n.ºs. 3.089, 3.599, 3.608, 3.712, 3.915, 4.069, 4.254 y 4.691.

---

## ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

### CÁMARA DE DIPUTADOS

*Entrada y Destino a las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto e Impuestos: diciembre 1.º de 1937.*

*Despacho de Comisiones; Sanción en general y en particular: diciembre 9 de 1937.*

### CÁMARA DE SENADORES

*Entrada en revisión y Destino a las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda: diciembre 14 de 1937.*

*Despacho de Comisiones: diciembre 21 de 1937.*

*Moción de preferencia; Sanción en general y en particular: diciembre 28 de 1937.*